



0377
RESOLUCIÓN Nº
NEUQUEN, 21 MAY 2019

VISTO:

El Expediente OE Nº 2679-M-2019 y el Decreto Nº 0351/19, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 12/2019 tramitada para la adquisición de tres minicargadoras y un camión para el mejoramiento del parque automotor, con fecha de apertura prevista para el día 29 de mayo de 2019 a las 10:00 hs.;

Que la cláusula Nº 4 del Pliego de Bases y Condiciones de dicha licitación establece: *"PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA. Se estipula un plazo de mantenimiento de oferta no inferior a treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura de las propuestas"*;

Que la Dirección general de administración de contrataciones de suministro ha recibido varias consultas, de proveedores interesados en adquirir el pliego, basadas en lo prolongado que resulta el plazo de mantenimiento de oferta establecido para la presente licitación, esto es 30 días hábiles, habida cuenta de los incrementos del dólar, moneda extranjera por medio de la cual se adquieren las minicargadoras, ya que las que cumplen con las características técnicas solicitadas como marca tipo son importadas;

Que a efectos de evitar que el presente llamado quede desierto por falta de propuestas y también para aumentar la concurrencia de oferentes, y dado el cambiante contexto económico nacional, en general, y las oscilaciones del valor dólar, en particular, corresponde establecer como plazo de mantenimiento de oferta quince (15) días hábiles a partir de la fecha de apertura de propuestas;

Que es menester dictar la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe la Circular Nº 1, que pasará a formar parte del Pliego licitatorio correspondiente;

Por ello:


PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0377-19

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE:


ARTICULO 1º) APROBAR la Circular Nº 1, que como Anexo I se acompaña, mediante la cual se ----- realiza una modificación respecto de la cláusula Nº 4 del Pliego de Bases y Condiciones, en el marco de la Licitación Pública Nº 12/2019 "adquisición de tres minicargadoras y un camión para el mejoramiento del parque automotor", de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º) Por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro ----- comunicar lo dispuesto en la presente a las firmas invitadas a participar de la compulsa como así a las adquirentes del Pliego.-

ARTICULO 3º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA.

FDO: ARTAZA


PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GRAL. DE ADMINST. DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2237
Fecha31... / ..05... / 2019...



0377 - 19

Anexo I
Circular N° 1
Licitación Pública N° 12/2019

Se informa que la cláusula N° 4 del Pliego de Bases y Condiciones quedará redactada de la siguiente manera:

"PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA. Se estipula un plazo de mantenimiento de oferta no inferior a quince (15) días hábiles a partir de la fecha de apertura de las propuestas".

----- La presente pasará a formar parte de las actuaciones que componen la compulsa citada precedentemente.-----


PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINIST. DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YAGUAYEN